



28 FEB 2013

CUDAP: EXP-UNC: 0066689/2012

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Ines Albesa, Docente del Dpto. de Farmacia, respecto de transferir los bienes mencionados a fs.1 del expediente de referencia a la Institución de Bien Público "IPEM 268 Deán Funes ANEXO" de la Ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Albesa, Docente del Dpto. de farmacia, a fs. 1 del citado expediente;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que la solicitud planteada cuenta con el VºBº del responsable patrimonial de la subdependencia a la que corresponden los bienes;

Que de acuerdo a los registros patrimoniales de esta Dependencia, los bienes en cuestión no superan el monto establecido en la resolución H. C. S 243/01;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Declarar en condición de rezago los bienes que se detallan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Nro. De Inventario</u>
1 Escritorio Metálico 4C.	8100103690
1 Mesa de Trabajo Metálica.	8100103701
1 Mesa de Trabajo Metálica.	8100103702

ARTICULO 2do.: Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar la transferencia sin cargo de los bienes mencionados a la Institución de Bien Publico "IPEM 268 Deán Funes ANEXO " de la Ciudad de Córdoba;

ARTICULO 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y dése cuenta al H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº: 97
mes/SB


Cra. SILVIA C. BARYUK
DIRECTORA
AREA ECON. FINANCIERA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC